Año III.—Núm. 693. **Sábado 23 de julio de 1859.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

(CONTINUACION.)

Juzgado de primera instancia de Madrid. --Decanato.--Excmo. señor: Remito á V. E. las diligencias practicadas para el embargo de bienes del Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes y otros; quedando en hacerlo tan luego como lo reciba de una contestacion del escelentisimo señor gobernador civil de la provincia, respecto á don José Maria Mora y los despachos dirigidos á Castellon y Palencia.-- Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1859. Miguel Jóven de Salas.—Excmo. señor presidente del Senado.

Decreto.—El precedente oficio del señor juez decano de los de primera instancia de esta corte únase á estos procedimientos; corriendo con los mismos en cuerda floja el espediente de embargo de los procesados remitido con dicho oficio. Asi lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio á 9 de mayo de 1859, y lo firma conmigo de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Don José Gelabert y Hore, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la real y distinguida órden de Cárlos III, mayor de la secretaría del Senado y secretario del mismo constituido en tribunal de justicia.—Certifico: Que el acta procesal de la segunda sesion celebrada por el Senado constituido en tribunal de justicia es á la letra como sigue:—Segunda sesion secreta del Senado constituido en tribunal de justicia á virtud de la acusacion del Congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, celebrada el dia 9 de mayo de 1859. Abierta por el señor presidente á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la constitucion del tribunal, hallándose presentes en el salon los señores senadores siguientes:

Marques del Duero, marques de Miraflores, conde de Altamira, marques de Alcañices, don Domingo Ruiz de la Vega, conde de San Julian, marques de Vallgornera, don Ramon Santillan, condo de Grà, don Andres Caballero, duque de Veragua, marques de Armendariz, marques de Santa Cruz, marques de Santa Cruz de Rivadulla, don Joaquin Ezpeleta, duque de Ahumada, don Apolinar Suarez de Deza, don Ramon Maria de Fonseca, don Manuel do Soria, duque de Abrantes, duque de Medinaceli, marques de San Felices, marques de Valmediano, don Claudio Anton de Luzuriaga, conde de Pino-hermoso, marques de Someruelos, marques de Malpica, don Pedro Salas Omaña, don Francisco Serrano, don Antonio Guillermo Moreno, don Laureano Saaz, marques de Campo-Sagrado, duque de Rivas, duque de San Lorenzo, duque de San Cárlos, duque de Sevillano. conde de Clonard, don Pedro Sainz de Andino, don José Maria Huet, conde de Campo Alange, don José Manuel Collado, don Joaquin Maria Ferrer, don Vicente Sancho, don Antonio Gonzalez, don Fernando Fernandez de Córdoba, don Florencio Rodriguez Vahamonde, conde de Yomuri, don Lorenzo Arrazola, conde de Zaldivar, don Facundo Infante, marques de Claramonte, conde de Almina, conde de Sevilla la Nueva, don José Maria Sierra, don Félix Maria Mesina, don Marcelino de la Torre, marques de Acapulco, don Juan de Sevilla, don Modesto Cortazar, don Bernardo de la Torre Rojas. don Juan Martin Carramolino, don Ventura Cerrajería, marques de Bendaña, don Alejandro Olivan, don Pablo Govantes, don Manuel Cantero, don Joaquin José Casaus, conde de Oñate, don Pascual Fernandez Baeza, don Cayetano de Zúñiga, don Juan de Lara, don Francisco Lersundi, don Joaquin Bayona, don Valentin Ferraz, don Andres Garcia Camba, don Anselmo Blaser, señor de Rubianes, marques de Almonacid, don Sebastian Gonzalez Nandin, don Eusebio de Calonge, marques de Monreal y de Santigo, don Miguel Chacon y Duran, conde de Villanueva de la Barca, don Serafin Estébanez Calderon, don Javier Ezpeleta, don Angel Calderon de la Barca, duque de Bailen, don José Luciano Campuzano, marques de Campo Alegre, don Ramon de la Rocha, conde de Velarde, don Antonio Riquelme, conde de Montefuerte, don Cayetano Urbina, don Antonio Diaz de Ribera, don Francisco Maria Marin, marques de Valladares, don Vicente Pimentel, conde de Guendulain, marques de Ferrara, conde de Casa-Bayona, don Hilarion del Rey, conde de Villafranca de Gaitan, don Fermin Ezpeleta.

El tribunal quedó enterado: de que ofrecian presentarse á formar parte del mismo, los señores senadores don Hilarion del Rey, don Vicente Pimentel, marques de Mos, don Antonio Diez de Rivera, don Pedro Sainz de Andino, don Javier de Barcàiztegui, marques de Vessollo, marques de Castellanos, marques de Valladares, don José María Valterra, conde de Torrefiel, don Juan del Castillo, don Agustin Diaz Camacho, don Juan de Dios Sotelo.—De que esperaban las órdenes del gobierno de S. M. para venir á esta corte, los señores senadores don José María Bustillos, don Cayetano Urbina.

De que se escusaban de presentarse al tribunal, por razon de sus respectivos cargos, los señores senadores don Antonio Alcalá Galiano, ministro de S. M. en Lisboa, duque de Osuna y del Infantado, ministro de S. M. en San Petersburgo, don Javier de Isturiz, ministro de S. M. en Lòndres, don Luis Lopez de la Torre Ayllon, ministro de S. M. en Viena.—De que se escusan de presentarse por el mal estado de su salud, los señores senadores don José Maria Velluti, conde de la Cañada Alta, marques de las Torres, marques de Alfarraz, duque de la Victoria, don Francisco de Trespalacios, don Mariano Miguel de Reinoso, don Antonio Satorras, don Miguel Lopez Baños, marques de Gastañaga, don Francisco Bernaldo de Quirós, conde de Sobradiel, marques de Rioflorido, don Ramon Barona, duque de Medina de las Torres, don José Valdasano, don Fermin Artéta, conde de Torres Novas, marques de la Pezuela, conde de Adanero, conde de Santa Ana, don Manuel Calonge, don Juan Andres de la Cámara, duque de Valencia, don Bortolomé Menendez de Luarca, marques del Arenal, don Jaime Marin de Salas, conde de Ayamans, conde de la Roca, don Vicente Vazquez Queipo.—Por desgracias de familia: los señores senadores marques de Càceres, don Francisco Carbonell.—Y por asuntos de familia: los señores senadores marques del Castillo, don José Isla Fernandez.—Asimismo quedó el tribunal enterado: de que el señor senador don Mauricio Cárlos de Onís no podia asistir á esta sesion por hallarse enfermo en cama.

Seguidamente el señor senador don Sebastian Gonzalez Nandin, comisario delegado al efecto por el señor presidente, con arreglo al artículo 17 de la ley de 11 de mayo de 1859, leyó el informe del resultado de las actuaciones del sumario instruido á virtud de la acusacion del congreso de los diputados, contra el ministro que fué de Fomento, don Agustin Esteban Collantes.—Concluida su lectura, y despues de una ligera discusion en que tomaron parte varios señores senadores y los señores comisarios, se acordó por el tribunal que tanto el mencionado informe, como las actuaciones, quedaran sobre la mesa por tres dias, para ilustracion de los señores senadores.--Acto contínuo el señor presidente levantó la sesion, siendo las cuatro y media de la tarde. --El marqués del Duero, presidente.—José Gelabert y Hore, secretario.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor presidente en su decreto de este dia, firmo la presente en el palacio el Senado á 10 de mayo de 1859.—José Gelabert y Hore, secretario.

Decreto.—La precedente certificacion del acta de la segunda sesion del Senado constituido en tribunal de justicia, únase á estos procedimientos. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio à 10 de mayo 1859, y lo firma conmigo de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

Don José Gelabert y Hore, abogado de los tribunales nacionales, caballero de la real y distinguida órden de Carlos III, mayor de la secretaría del Senado y secretario del mismo, constituido en tribunal de justicia.

Certifico: que el acta procesal de la tercera sesion celebrada por el Senado constituido en tribunal de justicia es á la letra como sigue:—3.ª sesion del Senado constituido en tribunal de justicia á virtud de la acusacion del congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento el Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes, celebrada el dia 12 de mayo de 1859. —Abierta por el señor presidente á las tres y media de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia 9 del corriente mes, con asistencia de los señores senadores que á continuacion se espresan: marques del Duero, marques de Alcañices, don Felipe Rivero, marques de Valgornera, don Ramon Santillan, don Andres Caballero, duque de Veragua, marques de Santa Cruz de Rivadulla, duque de Ahumada, don Apolinar Suarez de Deza, don Ramon María Fonseca, don Manuel de Soria, don Antonio Remon Zarco del Valle, duque de Abrantes, duque de Medinaceli, marques de San Felices, duque de San Cárlos, marques de Valmediano, don Claudio Anton de Luzuriaga, don Francisco Armero, conde de Pinohermoso, marques de Someruelos, marques de Malpica, don Pedro Salas Omaña, don Francisco Serrano, don Antonio Guillermo Moreno, don Laureano Sanz, marques de Campo Sagrado, duque de Rivas, duque de San Lorenzo, duque de Sevillano, conde de Clonard, marques de Novaliches, don Pedro Sainz de Andino, conde de Campo Alange, don José Manuel Collado, don Joaquin María Ferrer, don Vicente Sancho, don Antonio Gonzalez, don Fernando Fernandez de Córdoba, don Florencio Rodriguez Vahamonde, conde de Yumury, don Lorenzo Arrazola, conde de Zaldivar, don Facundo Infante, marques de Claramonte, conde de Almina, conde de Sevilla la Nueva, don José María Sierra, don Marcelino de la Torre, marques de Acapulco, don Juan de Sevilla, don Modesto Cortazar, don Bernardo de la Torre-Rojas, don Juan Martin Carramolino, den Ventura, Cerragería, marques de Bendaña, don Alejandro Olivan, don Pablo Govantes, don Manuel Cantero, don Joaquin José Casaus, don Pascual Fernandez Baeza, don Cayetano de Zúñiga, don Juan de Lara, don Francisco Lersundi, don Joaquin Bayona, don Valentin Ferraz, don Andres Garcia Camba, don Anselmo Blaser, don Francisco Mata y Alós, conde de Villafranca de Gaitan, don Fermin Ezpeleta, señor de Rubianes, don Sebastian Gonzalez Nandin, conde de Villanueva de la Barca, don Serafin Estebanez Calderon, don Javier Ezpeleta, don Angel Calderon de la Barca, don José Luciano Compuzano, marques de Campo Alegre, don Ramon de Larrocha, conde de Velarde, conde de Montefuerte, don Cayetano Urbina, don Antonio Diez de Rivera, marques de Valladares, don Vicente Pimentel, marques de Ferrara, conde de Casa Bayona, don Hilarion del Rey, don Félix María Mesina.—El tribunal quedó enterado: De que los señores senadores don Mauricio Càrlos de Onís y don Joaquin de Ezpeleta se escusaban de asistir por hallarse enfermos.—Leido el artículo 17 de la ley de 11 de mayo de 1849, se hizo la siguiente pregunta:—¿Declara el tribunal concluso el sumario instruido à virtud de la acusacion del congreso de los diputados contra el ministro que fué de Fomento don Agustin Estéban Collantes?

Abierta discusion, hablaron en distinto sentido varios señores senadores y los señores comisarios, declarando el tribunal concluido el sumario. Habiéndose propuesto por el señor senador don Lorenzo Arrazola como cuestion prévia, la de quien debia acusar á los co-reos del señor ex-ministro, se suscitó un ligero debate, en que hicieron uso de la palabra, ademas del espresado señor, otros varios señores senadores y los comisarios; acordándose que tanto por el contesto de la ley de enjuiciamiento del Senado, como por la unidad que exigia la acusacion, corresponde hacerlo á la misma comision acusadora del congreso.

Seguidamente el señor senador don Juan Martin Carramolino promovió otra ligera discusion, acerca de si habia de presentarse por los procesados escritos de defensa, y contestado por los señores senadores don Claudio Anton de Luzuriaga y don Sebastian Gonzalez Nandin, se acordó igualmente estar á lo dispuesto en la referida ley.—Por último, el señor senador don Modesto Cortazar, despues de haber pedido la lectura de los artículos 20 y 65 de la misma ley, propuso la duda de si se estaba en el caso de declararse préviamente que habia lugar á la acusacion contra los co-reos del señor ex-ministro, y el señor senador comisario don Juan Sevilla manifestó lo innecesario de esta declaracion.—Leidos los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la referida ley, acordó el tribunal:

Primero. Que se comunique á la comision acusadora de señores diputados el presente anuncio, a fin de que en el término de ocho dias presente el escrito de acusacion.

Segunda. Que así mismo se comunique en su dia à los acusados, para que preparen su defensa en el de diez dias.

Acto contínuo el señor presidente levantó la sesion, siendo las cinco y media de la tarde.—El marques del Duero, presidente.—José Gelabert y Hore, secretario.—Y en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. señor presidente del Senado en su decreto de este dia, firmo la presente en el palacio del Senado á 12 de mayo de 1859.—José Gelabert y Hore, secretario.

Decreto.—La precedente certificacion del acta de la sesion celebrada por el Senado en este dia, únase á los procedimientos, y en cumplimiento de lo acordado por el tribunal, comuníquese á la comision acusadora del congreso de los diputados copia del presente sumario, para que en el término de ocho dias, señalados por aquel, formule la acusacion contra los procesados.—Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio à 12 de mayo 1859, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.—Es copia.—Conforme.—J. Gelabert y Hore.

Diligencia.—En trece de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, yo el secretario, en cumplimiento del decreto anterior, comuniqué al ilustrísimo señor presidente de la comision acusadora del congreso de señores diputados copias del mismo decreto, del sumario y de las listas de los escelentísimos señores senadores que componen el tribunal, y de los testigos que han sido examinados en este sumario; y para que conste estiendo la presente diligencia en el palacio del Senado, fecha *ut supra*.—Gelabert y Hore, secretario.

Decreto.—Requiérase al ministro que fué de Fomento don Agustin Esteban Collantes, á don Ildefonso Mariano Luque y á don Juan Bautista Beratarrechea, para que en el término de tercero dia, nombren defensores que les asistan y defiendan en el progreso de esta causa; previniéndoles que, de no hacerlo, se les nombrará de oficio. Así lo decretó el Excmo. señor presidente del Senado en su palacio á trece de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, y lo firma conmigo, de que certifico.—Duero.—Gelabert y Hore, secretario.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 18.

La tercera campaña del imperio frances.

(De *Las Novedades.*)

La guerra de Italia ha terminado, y con ella la segunda campaña del imperio francés.

La cuestion que en ella se ventilaba, como la cuestion de Oriente, no ha sido resuelta: ha quedado aplazada.

Los resultados de la guerra de Crimea y los de la guerra de Italia, son idénticos: nada de provecho para los pueblos, en favor de los que se emprendió la lucha: todo para la preponderancia y el ascendiente político y personal del emperador de los franceses.

Los acontecimientos que asi se han sucedido merecen estudiarse detenidamente: de su exámen quizás podremos deducir alguna importante prevision para el porvenir; quizás en estas lecciones del pasado hallaremos trazada la direccion que ciertos poderes han de dar á sus fuerzas; quizás tambien hallaremos en estas huellas per-

didas la tradicion y el fin probable de ciertos esfuerzos, que hoy no es posible definir con claridad y precision.

Es indudable que la paz de Villafranca no ha satisfecho á nadie: á Francia, porque el objeto porque tomó las armas no se ha realizado: á Austria, porque le ha costado parte de su territorio: á Italia, porque su independencia no queda asegurada: al Piamonte, porque sus esperanzas han sido defraudadas: á Prusia é Inglaterra, porque su mediacion ha sido desdeñada aun antes de ser ofrecida: á Rusia, porque el Austria no ha quedado lo humillada que á su entender debiera haber quedado.

De aqui resulta que la guerra actual tenia dos fines; uno ostensible, aparente, proclamado en alta voz, anunciado con gran pompa y solemnidad; otro, oculto, misterioso, puramente privado y personal. La adquisicion del primero era condicional y subordinada á la consecucion del segundo. Alcanzado éste, lo demas era secundario, y los medios empleados en su accion debian cesar tan pronto como se reconociera la inutilidad de dar un paso mas adelante.

Para poder comprender bien eso necesitamos retroceder algunos años atrás, y seguir paso á paso la política de Napoleon III.

En su célebre manifiesto de Burdeos, para acallar las sospechas que habia hecho concebir la resurreccion del imperio, Luis Napoleon escribió la frase, dos veces ya desmentida, «el imperio es la paz.» Aliándose estrechamente á la Inglaterra, inconciliable enemiga del fundador de su dinastía, emprendió, de acuerdo con ella, la guerra de Crimea. Cómo terminó esto, inútil es decirlo. El tratado de Paris dejó á la Turquia en la situacion en que se encontraba antes de commenzar la lucha; el fin aparente de la guerra no se consiguió, pero Napoleon tuvo su revancha de Moscow, y á mas la amistad firme y segura de la Rusia. Una entrevista posterior de ambos emperadores, cimentó la alianza que habia surgido de la caida de Sebastopol.

Los tratados de 1815 hechos por el Austria, mas en ódio á la familia Bonaparte que á la nacion francesa, eran un insulto que necesitaba reparacion. Necesitabase un pretesto para que esta pudiera tener lugar: la Italia, agobiada bajo el yugo de hierro del Austria ofrecia este pretesto: cómo Napoleon lo ha aprovechado, todos lo hemos visto. Austria humillada en varios encuentros, vencida en dos batallas campales, ha hecho la paz de Villafranca. Los tratados de 1815 han sido rotos: Austria, que podia haber perdido á consecuencia de la última guerra, tal vez no solo la Italia, sino algun otro de sus estados ha salido del paso con el abandono de la Lombardia. Napoleon ha vengado el ultrage de 1815, y con su generosidad se ha procurado la amistad de un enemigo, que podrá serle altamente provechosa para sus proyectos ulteriores.

Cuáles pueden ser estos proyectos, es lo que tratamos de averiguar; á conocerlos, si conocer es posible lo que el porvenir reserva, es lo que nos proponemos en el presente artículo.

El espíritu altamente escitado del pueblo francés con la última guerra necesita alguna espansion; no basta la gloria adquirida para calmar las aspiraciones que habia hecho nacer una lucha emprendida en nombre de la libertad y de la independencia de otro pueblo.

Francia ha derramado su sangre, ha gastado sus tesoros por un fin no conseguido; la Italia no es libre, y ella no tiene al presente mas rreparacion de su dinero y sus hombres sacrificados, que la fuerza moral acumulada en el que hoy es árbitro de sus destinos.

Tres caminos se abren á Napoleon para recompensar los hechos por la Francia á su ambicion personal. La relajacion de su sistema de gobierno en favor de una suma mayor de libertades políticas para el pueblo francés; la estension territorial de su imperio; la guerra con la Inglaterra.

Los antecedentes del imperio hacen desde luego conocer al menos versado en estas cuestiones, que Napoleon no emprenderá el primero de los caminos que hemos señalado. Para el emperador, libertad política y revolucion son sinónimos. La tribuna y la prensa libres quizás el mayor obstáculo que se pudiera oponer á la realizacion de sus ideas. Pudiendo evitar esto, con la conservacion del actual órden de cosas. Napoleon no introducirá en él modificaciones que le serán imposibles dominar ó vencer mas tarde. Este camino, al parecer, está cerrado: el problema no puede ser resuelto de este modo.

La solucion será, á no dudarlo, la tercera campaña del imperio francés. Va á ello directamente por sus tendencias, por su tradicion, por la fatalidad que le empuja en este sentido.

¿Contra quién será esta campaña?

Una guerra para dar mayor ensanche á sus dominios, quizás pudiera encontrar eco en Francia la de ciertos territorios en las orillas del Rhin halagaria el amor propio de ese pueblo que en breve tiempo tuvo en aquel rio sus fronteras naturales. La nacion amenazada por este lado seria la Prusia.

La actitud de esta potencia en la cuestion de Italia serviria tal vez de protesto á la nueva campaña. La guerra con esta potencia traeria, sin embargo, para la Europa gravísimas complicaciones.

¿Se atreveria Napoleon á afrontarlas?

Queda la guerra con Inglatera. El ódio inveterado que se profesan ambos pueblos, ódio tradicional, perpetuado de siglo en siglo; de generacion en generacion, haria esta guerra altamentepopular en el vecino imperio. Seria ésta un ancho cauce para dar salida al entusiasmo francés tan peligroso para gobiernos como el de Luis Napoleon.

Las complicaciones que de ella pudieran surgir no serian tampoco tan amenazadoras para el emperador. Rusia no veria con desagrado la ruina de una rival poderosa y temida. Austria mirará impasible la invasion de un aliado que la ha abandonado recientemente en momentos supremos para ella. Prusia y Alemania, situadas en estas últimas potencias, se verian tal vez, mal de su agrado, obligados á guardar una neutralidad forzada.

Esta empresa para Napoleon seria ademas la venganza de Waterlóo y de Santa Elena. ¿Se atreverá á emprenderla?

Si atendiéramos á la política contestacion seria afirmativa. No es él, como lo ha dicho en su proclama á los italianos, un hombre que conoce la época en que vive y que arregla á ésta su conducta. Si asi fuera, el tratado de paz de Villafranca no se hubiera firmado jamás.

La política del tercer Napoleon es igual á la del primero, iguales son sus aspiraciones, iguales sus tendencias: menos audacia y mayor cautela en los medios, son las diferencias que los separan.

¿Le tendrá reservada la suerte un fin idéntico?

La *Iberia* discurre de este modo sobre el secreto de la paz:

«El telégrafo va dando por párrafos los detalles del tratado de paz de Villafranca, lo mismo que se administra por tomas la medicina á los enfermos. Cada dia va aclarando un punto: cada parte va descorriendo un pliege de velo ministerioso de los secretos acontecimientos que han reemplazado en las orillas del Mincio á los estragos del cañon. El primer parte nos anuncia el armisticio, el segundo la paz, el tercero la adjudicacion de la Lombardia al Piamonte el cuarto la proclama de Napoleon al ejército en el cual revela que ha tenido los grandes sacrificios que Francia tenia que hacer para continuar una lucha cuyas proporciones le intimidan: en él se ve la resolucion de dar al olvido su programa, aun que deja escapar la especie de que si las reformas, el órden y la libertad no prosperan en Italia solo será debido á sus hijos: despues trasmite la noticia de que la Lombardia no llega hoy mas que á las orillas del Mincio: que Mántua Peschiera y algunas otras plazas subalternas seguirán bajo el dominio del Austria olvidándose que habia dicho al salir de Paris que mientras el imperio austriaco conservase una sola plaza en la Italia, este suelo no recobraria su independencia.

Por último, nos dice que los duques de Modena y Toscana volverán á los estados que dominaban, como vuelve un amo á tomar posesion de un territorio que ha alcanzado por herencia ó compra. Se omite hablar de Parma; pero juzgamos que esto será olvido, puesto que la duquesa ha sido mas neutral que los otros, y ademas es señora y estaba mas apreciada en el pais que lo habia sido su difunto esposo.

Despues de todo esto, aun está por adivinarse la causa de esta súbita resolucion, y aun se ignora cómo se va á llevar á cabo. Napoleon, olvidado de sus palabras, en lo que respecta á su programa, ¿cómo confia hoy que las reformas y la libertad se han de hacer en Italia?

¿Ha pactado con el de Austria las nuevas bases en que se van á cimentar los gobiernos de la Confederacion? Si culpa á los pueblos de las reformas que dejen de hacerse será preciso que los ponga en el caso de que puedan ejercitar su accion.

¿Se va á preguntar á los ciudadanos de Toscana, Parma y Modena por medio de una eleccion general y libre, la forma de gobierno-que creen conveniente? Si esto no se verifica, ¿por dónde espera Napoleon que lo que no han hecho los duquecitos, estando ocupado su territorio por un numeroso y brillante ejército conquistador, lo han ne hacer cuando estén en el lleno de su poder y se vean libres de los huéspedes que primero los asustaron y hoy los acarician y defienden? Austria, ¿reformará su gobierno en el Veneto? Y si Austria no lo reforma, ¿los duques sus protegidos harán lo contrario de lo que practique su protector? Nápoles, que durantes el reinado de Fernando II se negó á la introduccion de toda reforma liberal, rechazando duramente las indicaciones de Francia á Inglateraa, ¿se prestará á hacerla hoy que Napoleon se retira como arrepentido del propósito que le llevó, á Italia, y que no ha contade con el jóven monarca para confederarles á los demas estados? Los Estados Pontificios, ¿variarán su torpe y absoluta administracion? En las circunstancias actuales, ni lo creemos, ni nos atrevemos á esperarlo: lo que tenemos es, que á pesar de la amnistia general de que se habla, empezará una era de horribles persecuciones contra todos los que se han declarado partidarios de la libertad é independencia de Italia.

Sabemos demasiado lo que hacen los príncipes cuando vuelven á los estados que gobiernan, despues de haber sido humillados por los pueblos que se atrevieron á manifestarles el desagrado por su dominacion; y sabemos de qué modo suelen observarse esas amnistías que, por lo general, se convierten en motivo autorizado de persecucion contra aquellos á quienes comprenden.

Hemos dicho antes de ahora, que la paz está anunciada, pero no concluida. Las cuestiones capitales quedan en pie: los ódios vivos, las dificultades que han de nacer, para dar cima á una solucion que poco ha divisábamos, cada vez serán mayores, perdida la ocasion de que el triunfo de las armas hubiera arrojado al Austria del suelo que tanto ha dominado y escarnecido. ¡Quien sabe lo que durará la nueva guerra y el resultado que tendrá!

Por último, nos ocurren dos preguntas: si solo las fuerzas francesas subsisten en las legaciones, ¿no abandonarán la Italia ya que no existen en ellas guarniciones tudescas? Si la Lombardia está emancipada del dominio de Francisco José, ¿cuando se licenciarán los soldados lombardos que están en el ejército austriaco, acaso destinados á sofocar cualquier movimiento de independencia que se note en la Hungria?

Cuanto mas se medita, mas difícil es comprender el misterioso secreto de esta aparente paz que encierra en su seno una nube de futuras tormentas. Cuanto mas se desentrañan lo que hasta ahora se conoce, menos se concibe que de una cabeza tan fria y calculadora como la de Napoleon III, haya salido un tratado como el de Villafranca. La causa de esto es lo que ignora.»

(De la *Epoca*.)

Aquellos zurzidores de flotas que se cansaron de inventorias en los periódicos, nos hablan por la milésima vez, en los modestos círculos de los cafés, de crisis que han tenido lugar en el real sitio.

Podemos asegurarlos que nunca los ministros han gozado de tan completa y absoluta confianza por parte de S. M. la reina. Sin ocuparse siquiera de estos chismes que por aqui pululan son el alimento de nuestra política al por menor, y libres del calor que nos ahoga en Madrid, los ministros tros solo piensan en dar á los negocios públicos la direccion mas acertada.

La oposicion puede tomar por lo sério—si es que no lo ha tomado ya—lo de los ocho años de vida que indicó, así como por broma, el presidente del consejo, y ciertamente que á España lo que hacia falta es la estabilidad de los gobiernos, sobre todo si es un gobierno de intachable moralidad de buena intencion y de gran respeto á las garantias que á los ciudadanos otorgan las leyes.

—Las intentonas democráticas han hecho un fiasco completo en el pais. Murcia, Alicante y Estremadura, adonde se habian dirigido especialmente las maniobras de directores y dirigidos en esta vasta conspiracion que ha concluido por una farsa ridícula, están completamente tranquilas. Todavia en Sevilla y en Huelva tenian alguna esperanza los conspiradores; pero en toda Andalucia hace un calor digno de la zona tórrida ó cuando menos de los paises tropicales, y es muy posible que antes de aventurarse á una loca empresa, piensen en el infausto y desastroso fin que ha tenido el desventurado Sixto cámara.

La muerte de este inquieto y desgraciado revolucionario y la estéril seduccion de dos ó tres sargentos en Sevilla y de uno ó dos cabos del provincial que estaba en Olivenza, han sido el resultado de los miles de duros que se han gastado tal vez en esta tentativa de conspiracion de algunos desesperados porque se encuentran alejados del gobierno.

Se ha dicho en nuestra patria que habia ministerios tan desatentados que inventaban los motines para mantenerse en el poder; pero por lo visto tambien hay oposiciones tan locas que los hagan ó que los hacen para conseguirlo ó para recobrarlo.

—No es, por fortuna, cierto, que en la batalle de Solferino haya sucumbido nuessro compatriotá el señor Martinez, bizarro coronel que mandaba la legion estrangera, y que esta reputado como uno de los mas valientes, entendidos y pundonorosos oficiales del ejército frances en que ha distinguido con numerosos actos de heróico valor. Personas muy allegadas al señor Martinez tienen cartas escritas por él el 25 del pasado, dia siguiente al de la batalla, y otras algunos dias despues; y sin embarge de las muchas pérdidas que sufrió el cuerpo que mandaba el señor Martinez batiéndose en el centro del ejército y sirviendo de jefe á algunas de las divisiones que ocupaban esta parte de la línea de los aliadas, y á pesar de haber estado en tan grave peligro, el señor Mastinez salió ileso de tan recio combate.

(De la *Correspondencia*.)

Hoy tenemos nuevos y curiosos pormenores de la muerte del señor Cámara, segun una carta escrita en Badajóz el 12. «El señor Cámara, salió de Lisboa el dia 1.° acompañado del señor Moreno. Cuando el comisario señor Campos, mandado de Badajóz por el gobernador, llegó á Olivenza, la Guardia civil tenia ya cercada la casa donde se creia estar el señor de Cámara. Este que se hallaba en otra casa supo lo que pasaba y escapó con el señor Moreno por un portillo de la muralla, pues las puertas estaban ya tomadas y aunque su intencion fue tomar camino de Portugal, equivocaron el camino y se entraron por un espeso monte de Jara, entre término de Olivenza; y como el calor era escesivo

y el señor Cámara estaba bastante delicado, se sofocó tanto, tanto que apenas llegó á un charco sucio y cenagoso, y sin que su compañero pudiera evitarlo, se echó á él y al momento quedó mortal.

Constituyendose el juzgado en el sitio, dispuso la traslacion del cadáver á Olivenza, y tomando declaraciones al señor Moreno contestó: «Que por muchos favores que debia al señor Cámara, le habia acompañado;» y que al reconvenirle tanto por su marcha precipitada, cuanto por la esposicion en que se esponia le contestó «que sino le acomodaba seguir le abandonara á su destino.» Al morir cogió la mano á Moreno y apretándosela cuanto pudo dijo: «di á mis amigos todos que no olviden á mi querida familia, que muero pensando en ellos, y que perdone de todo corazon á mis enemigos.» A las veinticuatro horas se le hizo la autopsia y se dió órden por el alcalde, que estuviese espuesto al público, porque todo el pueblo queria con insistencia conocerle. Entre los afectos que se le han encontrado en un saquito de noche, se hallan los siguientes: Un número atrasado de la *Epoca* del mes de junio, y otro de la *Discusion*. Un folleto sobre la Union Ibérica. Una obra original soya titulada, *Inspiracion de mi emigracion*. Unas comedias tambien originales suyas dedicadas á Mazzini, y otros papeles insignificantes. Un necese y una poca de ropa blanca, y un billete del banco de Lisboa.

—En Sevilla han sido puestos en libertad unos individdos que por consecuencia de una delacion, habian sido detenidos A pesar de esto, continúan los procedimientos contra estos individuos sujetos al fallo de los respectivos tribunales.

—El periódico democrático, segun dice el corresponsal en Madrid de la *Corona*, piensa abrir una suscricion en favor de la hija y esposa de Sixto Cámara, que quedan sumidas en el mas triste desconsuelo.

—Un periódico de Canarias dice, que se trata de fortificar las dos islas principales de Gran Canaria y Tenerife, poniéndolas al abrigo de un golpe de mano, y se habla, aunque no se sabe con que fundamento, de la ida de algunas tropas de la Península para guarnecerlas.

—En Lisboa ha causado triste impresion el desastrozo fin de D. Sixto Cámara, que se habia hecho estimar allí durante su emigracion.

—Los que desde el principio de la Guerra de Italia proclamaron una política puramente española, pueden hoy darse el parabien. Los que al estallar aquella pedian otra Santa Elena para Luis Napoleon, no encuentran hoy palabras bastantes para ensalzarle. Los que por todos los medios imaginables querian significarle sus simpatías, se llaman á engaño y le maldicen, y unos y otros de contradiccion en contradiccion, han venido á colocarse en una situacion nada envidiable por no seguir desde el principio la única política que á todos convenia, la política esclusivamente española.

—La *Iberia* indica hoy que con la biografía que en elogio de la emperatriz de los franceses ha publicado el *Estado*, procura borrar dicho periódico la impresion que habian causado sus ataques á Napoleon.

CORREO DE HOY.

El vapor *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona, sin la menor novedad, á las 9 1/2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 25 pesageros.

MADRID 19 de julio.

Hemos anunciado, con referencia á noticias de nuestro corresponsal de la Granja, que se espera en aquel real sitio á S. A. el Sermo. señor infante don Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza, que como nuestros lectores saben, acaba de reconocer y prestar juramento de fidelidad á su majestad la reina y á la Constitucion del Estado. Por grande que sea el deseo de su alteza el infante don Sebastian de besar la mano de su augusta sobrina, y de hallarse en el suelo español, que tanto ama, creemos que la llegada de S. A. no podrá verificarse hasta fines del actual. La necesidad en que se encuentra S. A. de arreglar sus asuntos, en una capital como Nápoles, donde por tanto tiempo ha residido, y de proceder al empaquetamiento y embalaje de la multitud de objetos de arte y de ciencia, con que el señor infante don Sebastian se propone enriquecer á su patria, harán que su deseo de hallarse entre nosotros no se realice tan pronto como la paciencia del corazon verdaderamente español de S. A. anhela.

—Parece cosa decidida resueltamente que el dia 24 se hará la declaracion oficial del estado interesante de S. M. la reina. Con tal fausto motivo correrán las fuentes en dicho dia, lo cual es de un efecto bellísimo, y estarán animadísimos los jardines, que no tienen nada que envidiar á los de Versailles, que se propuso imitar el nieto de Luis XIV, ni tampoco á los de Caserta, hermoso sitio real de Nápoles, construido en el poco tiempo que allí reinó el gran Cárlos III.

El dia 25 habrá besamanos en San Ildefonso con el mismo fausto motivo, y el 26 se dirigirá S. M. á la ermita de la Virgen de la Fuencisla, situada fuera de la poblacion.

Los tres dias citados serán en toda España de gala con uniforme, y en el 26 habrá gran comida en el palacio de San Ildefonso, y acaso acaso baile por la noche en los jardines. Este es el mas vivo deseo de muchas hermosas madrileñas que han acompañado á la corte, y de no pocas que se preparan á salir para el real sitio.

—Por real órden de 18 del corriente se ha dispuesto que para completar el contingente de la Milicia provincial, llenando las plazas que en los reemplazos de 1856 y 57 dejaron de cubrirse en la misma por consecuencia de lo dispuesto en el art. 88 de la ley de quintas vigente y del considerable número de mozos que por otras causas no han ingresado todavia, se cubran las plazas en la forma que se previene en el informe que acerca de dicho asunto han dado las secciones de Guerra y Gobernacion del consejo de Estado, que es el siguiente:

1.° Que las plazas que quedan sin cubrir en un año en Milicias provinciales con arreglo al art. 88 de la ley de reemplazos, deben ser las primeras que se cubran en el inmediato, por el pueblo que tenga el descubierto.

2.° Que las plazas que quedaron sin cubrir en 1856 y 1857, deben cubrirse por las cuatro series de 1858 y á falta de estos por los de 1859, y así sucesivamente.

Y 3.° Que tambien deben cubrirse, y del mismo modo, las que procedan de las bajas parciales á que alude el artículo 20 de la ley orgánica, y no hayan podido ser cubiertas, en virtud de lo que dispone el 88 de la ley de reemplazos vigente.

—El brigadier don José de la Gándara, gobernador nombrado de Fernando Póo y sus depencias, se embarcó el dia 15 del corriente á bordo de la *Ferrolana*, único buque que no se habia hecho á la vela de los destinados á conducir la espedicion de su mando. Con el brigadier Gándara se embarcaron todos los empleados civiles y militares, cuatro padres misioneros de la Compañía de Jesus, la compañía destinada á la guarnicion de Fernando Póo y ocho colonos, de los cuales tres son carpinteros y los restantes madereros.

—Un vecino de Ecija, don Antonio de Torres y Aguilar, ha dirigido una carta á la *Regeneracion*, en la que desmiente terminanamente lo dicho por el citado periódico de que habia habido algo y aun algos en Ecija. En esta poblacion dice el comunicante, no ha habido nada y se disfruta completa tranquilidad.

—Una carta fechada el 14 en Badajoz dice:

«Ayer en Olivenza y anoche aqui se han hecho varias prisiones. Se dice es á consecuencia de listas ó cartas encontradas en el equipaje del desgraciado Cámara: otros los atribuyen á declaraciones tomadas por el juez de primera instancia de Olivenza y la comision militar establecida allí.

—Un hombre que parecia artesano se presentó á las doce de la noche del 12, segun escriben á uno de nuestros colegas, al capitan general de Sevilla, para manifestarle que á las dos de la mañana iba á estallar la conspiracion republicana de que tanto se ha venido hablando estos dias; y habiéndole exigido el señor Rios detalles y pruebas, delató á un sargento del regimiento de Africa, quien decia haber recibido una gruesa cantidad de dinero para sobornar la tropa de su batallon, y que la reunion de los republicanos habia de tener lugar en la plaza del Duque, segun las instrucciones qqe habian recibido por la mañana. Inmediatamente ordenó el señor Rios buscasen al sargento en cuestion, el que, presentado ante S. E., declaró que le habian asegurado que estaba nombrada la junta de gobierno, y que la revolucion tenia que estallar en Barcelona, Granada, Valencia y Santander en el mismo dia y á la misma hora que en Sevilla, y que era cierto que habia recibido dinero, que puso á disposicion del Capitan general. En vista de estas manifestaciones corrió el señor Rios á visitar todos los cuarteles de la capital y aun hasta el presidio; dícese que arengó á la tropa; y del regimiento que los republicanos habian intentado sobornar le seguian tres compañías para coparlos en la plaza del Duque y escarmentarlos, ya que no acogieron los pacíficos consejos de Su Escelencia, cuando dias antes los llamó á su despacho; pero el señor Jimenez Cuenca, gobernador de la provincia, reunió el Ayuntamiento y jueces de primera instancia, mientras el señor Rios visitaba los cuarteles; y las autoridades civil y municipal acordaron hacer algunas prisiones y tomar la plaza del Duque por la Guardia civil, y que la policía y los municipales recorriesen las calles en patrullas.

Hasta aquí una carta del 14. El mismo Corresponsal dice el 15: Unos doce á catorce presos, fueron puestos en libertad ayer á las dos de su tarde, quedando detenidos únicamente los dueños y cocineros de la fonda de la Union, de nacion francesa, á quienes, segun se dice, se les ocuparon algunas proclamas. El movil que dió lugar á que el general tomase la actitud imponente y diera origen á tanta alarma, fué la denuncia que dos sargentos de infanteria hicieron al Capitan general, entregándole cada uno 1000 reales que habian recibido para que á las dos de aquella noche salieran con sus respectivas compañías á dar el grito de rebelion, siendo la cita en la plaza del Duque. Anoche seguian las prisiones, pero reducidas á la clase de tropa, pues dos sargentos del regimiento de caballeria de Albuera fueron conducidos al cuartel del batallon de Africa.

—En Málaga circularon dias pasados noticias tan *abultadas* como la de que Luis Napoleon habia muerto á mano airada, y la de que el arrabal de San Antonio de Paris se habia sublevado en masa, con otros barrios, formado barricadas, etc.

—En Ecija es horrible el calor: ha marcado el termómetro 37 y 38 grados, y se ha quemado la aceituna.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA CRISTINA, VIRGEN Y MARTIR
Y
SAN FRANCISCO SOLANO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 52 ms.
Pónese.... á las.. 7 » 21 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 6 m. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 23 de julio de 1859.

Desde el dia de hoy se hallará transitable para toda clase de trasportes la puerta de Santa Catalina de esta plaza, y debiendo procederse el martes 26 del actual á la reparacion del empedrado de la Pintada; he dispuesto que desde dicho dia quede interceptado el paso para carruages y caballerías por dicha puerta á fin de llevar á cabo la referida obra.

Lo que se hace saber en la de este dia para la debida publicidad.—El General Gobernador—Castillon.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca D. Francisco Vazquez Bulta.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
Parada, Asturias.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

Las oficinas de la sociedad se hallan establecidas desde esta fecha en la cuesta nueva de Santo Domingo, núm. 76, piso principal, cuyo despacho estará abierto todos los dias no festivos desde las 9 y media de la mañana hasta las 2 de la tarde. Palma 23 de julio de 1859.--P. A. de la D.---J. Fiol, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 22.

De Mahon en 2 dias laud capitan Jorge, de 20 toneladas, pat. Francisco Siljes, con 3 mar., 4 pasageros, algodon y efectos.

De id. en id. id. Cármen. de 25 ton., pat. Antonio Bombi, con 4 mar., un pas. y lastre.

De Cullera en 3 dias id San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 4 mar., trigo y arroz.

De Ciudadela en 5 dias id. San José, de 16 toneladas, pat. Mateo Seguí, con 4 mar., patatas y peras.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 22.

Para Valencia laud San José, de 51 ton., patron Julian Vidal, con 6 mar., 2 pas. y azúcar.

Para Marsella bergantin goleta Hahueman, de 170 ton., cap. don Bartolomé Bernard, con 9 marineros, un pas. é id.

Para Aguilas balandra Cármen, de 97 toneladas, cap. don Antonio Buenaventura, con 5 marineros, 5 pas., leña y efectos.

Para Villanueva javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemañy, con 9 mar. y lastre.

Para Valencia laud Bienvenida, de 58 ton., patron Bartolomé Pujol, con 5 mar., 3 pas. y azúcar.

Para Tortosa, id. San Antonio, de 10 ton., patron Francisco Pons, con 3 mar. y lastre.

Para Altea id. Desamparados, de 21 ton., patron Juan Martí, con 4 mar., 2 pas. é id.

Para Barcelona mistico Cármen, de 51 toneladas, pat. Juan Salleras, con 7 mar., 2 pas., algarrobas y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Al público.

En la calle *den Carrió*, que tiene la entrada por la de San Miguel y la salida por la cuesta *den Rata*, contigua á la plaza nueva, se abre al consumo público un establecimiento dedicado á la espendicion de leches ordeñadas á la vista del comprador. Estos líquidos, que al par que escasean y se estancan en algunos meses del año, y que raras veces llegan puros á manos del consumidor, se encontrarán todos los dias del año por mañana y tarde, elaborados por jóvenes animales nutridos bajo un método de alimentacion adecuado y entendido.

Las madres que crian á sus hijos á espensas de un biberon, los enfermos que tienen necesidad de hacer uso de estos líquidos en horas marcadas, los cafes, los hospitales y demas establecimientos que hacen grande consumo de leches, y que tantos trabajos cuesta á sus principales para obtenerlas sin alterar en las altas horas de la tarde, todos los consumidores, en fin, podrán acercarse en el establecimiento seguros de poder cubrir el objeto de su necesidad.

Todos los dias del año el establecimiento abrirá las puertas al consumo desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y á la puesta del sol por la tarde; ademas, despachará en altas horas de la noche los casos estraordinarios, siempre que el comprador se presente con una papeleta escrita por un facultativo. Pasadas estas horas, el establecimiento proporcionará leches puras, pero no ordeñadas á la vista.

Los principales de este establecimiento que estan á la altura de las necesidades sociales ofrecen al público: seguridad en la naturaleza del líquido, esquisita limpieza, economía.

Como llevamos dicho las leches serán generalmente ordeñadas á la vista del comprador, y se espenderán á los precios siguientes:

De vaca por 1	medida de ley de Palma	1	sueldo.
De burra por 1	idem idem	2	»
De cabra por 1	idem idem	3	cuartos.
De oveja por 1	idem idem	3	»

Se despacharán los demandantes á medida que entren en el establecimiento, y nadie tendrà derecho á una anticipacion preferente.

Se responde de la seguridad de los líquidos de puertas á dentro.--C.

¿Está V. en la agonía?



EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Un manantial de esperanza para todos.

Esta preparacion notable penetra en el centro y lo mas interior de todos los males que afligen la superficie del cuerpo. Haciendo la friccion va desapareciendo bajo la mano lo mismo que si estuviera atraida por una fuerza interior para cumplir con su mision curativa con rapidez, seguridad y sin causar dolor. Erupciones simples, llagas abiertas, tumores duros, afecciones escrofulosas de todas clases, apostemas, cánceres, heridas envejecidas en una palabra toda clase de inflamaciones y supuraciones del cútis, de la carne, de las glándulas ó entre los mùsculos, todo se puede detener y curar para siempre sin peligro alguno con este inestimable Unguento usandolo en fricciones, unturas ó con vendaje.

Enfermedades del cútis.

Sus nombres son inumerables, pero hasta en el caso peor, bajo la peor forma esta preparacion se puede considerar como un específico para ellas. Erisipelas, sarpullido, tiña en la cabeza, escavia, toda clase de descoloramiento, erupciones escrufulosas y otras afecciones del cùtis de un carácter inflamatorio se curan con una facilidad sorprendente con este Unguento. En todos los casos conviene que la superficie, que se ha de untar con él, se baña antes con agua caliente.

Heridas envegecidas, llagas en las piernas, etc.

Cuando, por cualquier causa, una herida vieja vuelve à abrirse y empieza á supurar, siempre puede ser curada por este Unguento. Casos de úlceras en las piernas, que durante veinte años han sido una causa de tormento, se han curado radicalmente por el mismo Unguento.

Almorranas y Fistulas.

Este precioso Unguento destruye las causas de estas enfermedades, sanandolas con entera seguridad, cuando todos los demas remedios han resultado inútiles.

Un caso de propension á la Tisis.

»Yo, Guillermo Santa Maria, natural de Trujillo, declaro, que cerca de un mes he usado el Unguento y Pildoras Hollovay para los dolores mas violentos en el pecho y estómago; los médicos de esta ciudad creyeron que estos dolores eran indicios de la Tisis, diciendome que no me podrian hacer nada, y que no habia esperanzas de restablecerme. A lo último me vi obligado á dejar el servicio en que me hallaba empleado para entrar en el hospital en donde se me admitió. Tampoco obtuve allí alivio alguno, hasta que un amigo mio al fin me persuadió á usar las medicinas de Hollovvay. Al mes y medio estuve perfectamente curado.»

Trujillo, julio, 31, de 1858. Para casos análogos se recomienda seriamente untar bien con el Unguento el pecho, el estómago y el lado derecho, dejando estas partes cubiertas con un paño que tenga buena cantidad del Ungüento.

Tanto el Ungüento como las Píldoras se deben usar en los casos siguientes:

Bultos.	Gota.	Id. de los pechos.
Callos.	Grietas en las manos.	Niguas.
Cánceres.	Hemorroides.	Picaduras de mosquitos.
Cortaduras.	Lepra.	Prin.
Enfermedades del cútis.	Id. africana.	Quemaduras.
Id. en general.	Lumbago ó dolor de riñones.	Reumatismo.
Id. de las articulaciones.	Males de piernas.	Sabañones.
Escorbuto.	Id. de los pechos.	Tiña.
Fistulas.	Mal de garganta.	Tumores.
Glándulas.	Id. de cabeza.	Ulceras.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hácer uso de él.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres; y en todas las boticas y droguerias del mundo.—En Palma, en la farmacia de Don BERNARDO FIOL, plaza del Mercado.

Ungüento y Píldoras Holloway.--Remedio infalible contra pústulas y manchas en el cútis. Don Antonio Ramos Mortimer, de Santo Domingo, de edad de 25 años, estuvo sufriendo mucho por espacio de cinco años, y su cuerpo se cubrió todo de pústulas, de modo que hallandose en la cara, cuello, brazos, manos desfigurado como de viruelas, consultó varios médicos inteligentes, quienes le dijeron que eran síntomas de una enfermedad, lo que le alarmó en estremo. Asi que tan pronto como tuvo noticia del Ungüento y Píldoras Holloway, se decidió á hacer uso de estos medicamentos, tomando las dos semanas desaparecieron todas las pústulas y manchas, y su salud se restableció considerablemente. Esos remedios curan tambien las mas profundas é inveteradas llagas y heridas aunque cuenten veinte años de existencia.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el ALMACEN DE LENCERIA situado en la plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse de las principales y mas adelantadas fábricas de *Inglaterra, Bélgica, Paris, Suiza* y *Cataluña*, un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion, los cuales se espenderán á precios sumamente equitativos.

LIENZOS....	de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sábanas sin costura y desde la calidad mas inferior á la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM.........	de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN......	surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS.....	de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO..	y elegante surtido de irlandas colores de hilo para vestidos de señora y camisas de caballero.
PIQUÉS........	blancos y de colores de dibujos preciosos para chalecos de hombre y vestidos de señora.
BRILLANTÉS..	blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS....	hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria á la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO,	rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo á su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS....	hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM.........	de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS....	Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS.......	manteleria de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS.....	Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO.	surtido de pañuelos encajo con magníficos trabajos.
IRLANDAS....	algodon, madapolanes y otros varios géneros.

ALMONEDA.—Desde el 19 del corriente se hará de muebles y otros efectos en la casa Administracion de correos. Las horas de venta seràn desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta el anochecer.

PERDIDA.—La persona que hubiese hallado un fardito de papeles con algunas firmas de don Julian Cardell, que se perdió el viérnes de la semana pasada desde Algayda á Palma y quiera devolverlo dentro tres dias, se gratificará el hallazgo con 10 reales. En la farmacia del Call darán razon.

ALQUILER.—A la entrada del predio *Son Llull*, cerca la Vileta, hay para alquilar una casa con balcon y un poco de tierra. Darán razon en el casino de Son Serra.

De interés para el Comercio.

BOLETIN DE COMERCIO DE CADIZ

Este periódico que cuenta ya cinco años de existencia ha sido traspasado á una nueva empresa que se promete hacer de él un elemento de vida para las transacciones mercantiles en todos los mercados de Europa y América, contando para ello con activos é inteligentes corresponsales en los puntos productores, desde los cuales comunicarán telegraficamente cuantas alteraciones y noticias de interés ocurran en los mismos.

La suscricion cuesta 36 reales cada trimestre y puede hacerse dirijiendo sellos de franqueo ó libranzas de tesorería á D. Abelardo de Cárlos, —Cádiz.

SE ENSEÑA

por una módica cantidad, á componer brújulas de todas clases por los mejores procedimientos que se conocen. Sabido es, que esto proporciona grandes utilidades, y al que quiera aprendese le darán imanes y el aparato que es necesario. Cuesta nueva de Santo Domingo, manzana 236, número 1.º, piso 2.º

LIMPÍA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

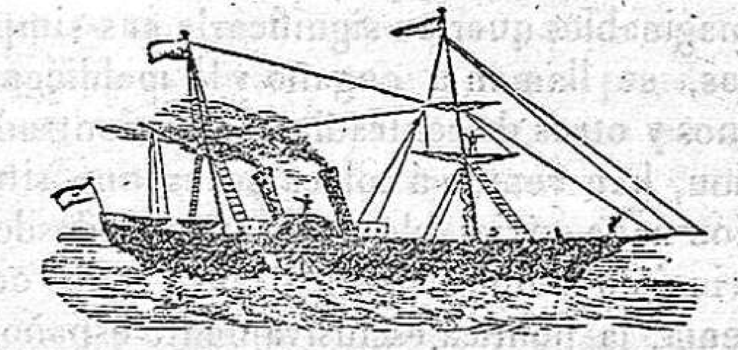
El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.º

AVISO.

Segun convenga á su dueño se vende ó alquila en esta capital una casa zaguan de mucha capacidad que puede habilitarse para casino, fonda ú otro establecimiento análogo. En esta imprenta darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 25 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en plazuela de las Copiñas, número 4.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.